



PROGRAMA NACIONAL DE TRABAJO DECENTE ARGENTINA (2004-07)

I. LA PROBLEMÁTICA PRINCIPAL QUE DEBE ABORDARSE

La crisis en Argentina ha provocado niveles de desempleo y una incidencia de pobreza e indigencia anteriormente desconocidos. La experiencia por la que ha pasado el país en materia de empleo así como de nivel y distribución del ingreso en los últimos 15 años ilustra tanto los profundos impactos sociales de la globalización y las políticas económicas de ajuste estructural, como los límites de la política laboral y de empleo para amortiguar tales impactos. A los años de fuerte crecimiento económico que generaron pocos empleos, siguió el colapso del mercado de trabajo durante la crisis. Actualmente, en el proceso de recuperación, el país está aplicando un conjunto de políticas para mantener un alto ritmo de crecimiento a pesar de las limitaciones del contexto y, al mismo tiempo, seguir bajando los aún elevados niveles de desempleo y pobreza. Así, la tasa de desocupación que había alcanzado a 21,5% en mayo de 2002, se ha reducido a 14,6% en el primer semestre de 2004 y la incidencia de la pobreza se redujo de 57,5% en octubre de 2002 a 44,3% en el primer semestre de 2004.

En la Argentina el trabajo decente es una prioridad nacional establecida. La Ley N° 25.877, de Ordenamiento del Régimen Laboral de marzo de 2004, dispone que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) debe promover la inclusión del concepto de trabajo decente en las políticas nacionales, provinciales y municipales.

En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se incluyó la promoción del trabajo decente (N° 3). Las metas a alcanzar en el año 2015 son:

- desempleo debajo del 10%
- cobertura de la protección social de dos tercios de la población activa
- erradicación del trabajo infantil

Cabe señalar que el Objetivo de Desarrollo N° 4: “Promover la igualdad de género” está principalmente definido en términos de trabajo decente: más participación económica de la mujer, reducción de la brecha salarial y participación en niveles decisivos.

También se relaciona con la promoción del trabajo decente el Objetivo de Desarrollo N° 1: “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” y sus metas “Erradicar la indigencia y el hambre” y “Reducir la pobreza a menos del 20%”, para lo cual se promueve, en este Programa, la mejora de los ingresos y su distribución más equitativa.

Obtener un trabajo formal con cobertura de seguridad social es una aspiración mayoritaria de los argentinos. Este logro, al mismo tiempo, podría contribuir tanto a una mejor distribución del ingreso como a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En sentido coincidente, la erradicación del trabajo infantil reafirma la voluntad de proteger a las futuras generaciones.

En suma, los déficit del trabajo decente a cuya reducción se orientará el Programa Nacional de Trabajo Decente se relacionan con:

- el empleo y la calidad de la formación;
- la protección social;
- el bienestar y la distribución del ingreso;
- la igualdad de género;
- la erradicación del trabajo infantil.

Como lo demuestra la historia social y económica reciente del país, el trabajo decente debería ser planteado como meta a la hora de adoptar políticas macroeconómicas y sociales. Esto requiere una articulación explícita entre las políticas económicas, las laborales y las sociales (educativas, de protección social y de salud).

Además del papel fundamental que cumplen las políticas mencionadas en la creación y mantenimiento del empleo, las estrategias, programas y actividades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tienen una función decisiva. Esto hace necesario una optimización de las políticas activas de empleo y formación, de regularización del trabajo y de mejora de sus condiciones y una mayor equidad en la distribución del ingreso y de la política salarial.

El dialogo social a distintos niveles deberá contribuir de manera significativa a la adopción e implementación exitosa de políticas coherentes.

El problema principal a encarar por el Programa Nacional de Trabajo Decente (2004-07) es, en consecuencia, el déficit cuantitativo y cualitativo del empleo, determinado por el proceso de globalización y los ajustes estructurales recurrentes. Asimismo, el programa responderá a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, por lo que constituirá una contribución significativa al seguimiento del trabajo de la Comisión por parte de los constituyentes nacionales y la OIT.

II. LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN ANTERIORES Y LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS

Durante casi una década, la cooperación técnica de la OIT en Argentina no contó con un Proyecto nacional de amplio espectro y continuidad suficiente. Desde la finalización en 1995 del proyecto PNUD/OIT ARG/92/009 “Diseño de políticas de

empleo y su operatoria de gestión” hasta la crisis, en el año 2001, las numerosas y valiosas actividades de cooperación tenían un carácter poco integrado y fueron generalmente puntuales, lo que dificultó un aprovechamiento completo de sus resultados. Desde luego, esta relativa discontinuidad de los esfuerzos se relacionó con el curso seguido entonces, durante los cuales las perspectivas de la OIT no fueron suficientemente compartidas.

Las lecciones de la cooperación pueden nutrirse con las extraídas del Proyecto “Enfrentando los retos al trabajo decente en la crisis argentina” (CRISIS), ya que el Proyecto “Apoyo a la Recuperación del Empleo en la Argentina” (AREA) ha comenzado recientemente su ejecución.

Los aportes de la OIT, a través del Programa Nacional de Trabajo Decente, se efectúan a través de tres formas principales de cooperación:

- Ampliación de conocimientos, en cuanto a la investigación e información necesaria para la formulación de políticas, la elaboración de los instrumentos de política y la evaluación de los avances en pos de los objetivos del trabajo decente.
- Promoción, para convertir al trabajo decente en un objetivo clave de las políticas públicas y privadas, y para mostrar de qué manera ello puede lograrse.
- Servicios, en el marco del apoyo que se proporciona a los mandantes en sus esfuerzos por poner en práctica políticas y programas relativos al trabajo decente.

Se abordarán sucesivamente las enseñanzas de la cooperación anterior respecto de esos medios fundamentales de la cooperación: conocimiento, promoción y servicios.

Respecto de la ampliación de conocimientos, es conveniente recordar que la Argentina es un país de desarrollo medio y cuenta con una producción intelectual considerable en ciencias sociales. Los diagnósticos más tradicionales en muchos casos ya son producidos por diversas áreas académicas, así como el mismo sector público o asesorías y consultores de organizaciones de empleadores y de trabajadores, cuya compilación, discusión, difusión e integración también es y será una actividad valiosa de la OIT. Sin embargo, los sistemas de indicadores laborales y los diagnósticos orientados a la formulación de políticas son todavía insuficientes. Por ello, la producción de conocimiento más fructífera de la cooperación de la OIT debiera orientarse tanto a aquellos de utilidad para la formulación de políticas como a la elaboración y difusión de experiencias y metodologías para la evaluación ex ante y el monitoreo de políticas, programas y acciones con impacto en el trabajo decente para hombres y mujeres así como en relación a los efectos y condicionamientos de la globalización.

En lo relativo a la promoción de los principios del trabajo decente, se ha incorporado formalmente este concepto, como se ha indicado, en diversos instrumentos normativos, así como en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en los propósitos gubernamentales y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Las dificultades mayores se observan para acceder y aplicar instrumentos eficaces y fiables a fin de hacer operativos tales propósitos. Por ello, la cooperación de la OIT en esta materia debiera concentrarse en la difusión de las mejores prácticas y experiencias conocidas para la aplicación efectiva del concepto de trabajo decente.

Respecto de los servicios, es relevante la construcción y perfeccionamiento de estructuras, organización y procedimientos. La experiencia pasada aconseja que la asistencia se despliegue en estrecho contacto con los mandantes, en formas de cooperación lo más directa posible. Esta forma de asistencia, cuya relevancia e impacto son notables, requiere de un esfuerzo común sostenido, tanto de la Oficina como del Gobierno, a fin de garantizar oportuno acceso, información, elaboración conjunta y detallada distribución de responsabilidades para alcanzar los productos pertinentes.

III. LOS ÁMBITOS DE COOPERACIÓN PRIORITARIOS

En el Anexo al Memorando de Entendimiento entre el Gobierno, los representantes de empleadores y de trabajadores de la Argentina ante el Consejo de Administración y el Director General de la OIT, firmado en Ginebra el 14 de junio de 2004, se determinaron las prioridades del Programa Nacional de Trabajo Decente.

El programa se basará sobre dos ejes principales. El primero se define por la necesidad de la integración de otras áreas de política con las laborales y de empleo. El segundo toma en cuenta las políticas y programas que dependen del propio Ministerio o de sus estructuras descentralizadas. Ambos ejes se desarrollarán en el marco de los objetivos específicos y el diseño de políticas que fije el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Primer eje: Integración de políticas laborales y de empleo con otras políticas de impacto sobre la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo.

La experiencia del crecimiento sin empleo antes de la crisis, su impacto y las necesidades de la recuperación económica y social indican la necesidad de una integración institucionalizada de las políticas relevantes, basada en la evaluación de los riesgos que involucran y de las oportunidades que abren para el empleo. Las áreas de política que inciden son las económicas (monetarias, fiscales, cambiarias, industriales y comerciales) y las sociales (educación, protección social y salud). De esta forma, se desarrollarán enfoques integrados para la formulación de políticas económicas y sociales que otorguen primacía a los objetivos en materia de creación de empleo, seguridad social, derechos en el trabajo y diálogo social, lo que también es plenamente coincidente con la “Integración de los objetivos económicos y sociales”, recomendada para el seguimiento a

nivel nacional del Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.

Segundo eje: Integración de las políticas del Ministerio en áreas prioritarias tendientes a la operacionalización de estrategias de manera descentralizada:

- 1. Políticas activas de empleo y formación.** Esto incluye la transformación de los programas de empleo transitorio en otros de reinserción laboral, y en el mediano plazo, la instrumentación de políticas activas de empleo dirigidas a sectores vulnerables.
- 2. Políticas de regularización del trabajo no registrado y de mejora de las condiciones de trabajo.** Diseño y ejecución de estrategias tendientes a la formalización de las distintas formas de trabajo no registrado y la elaboración de estrategias dirigidas al mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- 3. Programa Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil.** Coordinación y ejecución de acciones tendientes a la detección, cuantificación y erradicación del trabajo infantil.
- 4. Políticas para la mejora de los ingresos del trabajo.** Fortalecimiento de la negociación colectiva, evaluación del impacto del incremento del salario mínimo y estrategias tendientes a una mejor distribución del ingreso.
- 5. Políticas para la extensión de la cobertura del sistema de protección social.** Estrategias tendientes a la adecuación del sistema de seguridad social y la ampliación de la cobertura del seguro de desempleo.

IV. RESULTADOS PROYECTADOS A CORTO Y A MEDIANO PLAZO.

Primer eje: Integración de políticas laborales y de empleo con otras políticas de impacto sobre la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo.

Objetivo Inmediato 1 ¹

Al finalizar el Programa, se habrá fortalecido la capacidad del MTESS para intervenir en la coordinación entre las políticas laborales y las políticas económicas y sociales, para promover “la inclusión del concepto de trabajo decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales” (art. 7° de la Ley 25.877).

• Resultado 1.1

Capacidad técnica del MTESS fortalecida en el monitoreo y evaluación del impacto de las políticas económicas en la generación de trabajo decente para hombres y mujeres.

¹ Se ha sometido a consideración de la AECI el documento de proyecto “Una respuesta nacional a los desafíos sociales de la globalización: apoyo al Programa Nacional de Trabajo Decente en Argentina”.

- Actividad 1.1.1
Relevar la experiencia internacional sobre metodologías de medición de impacto ocupacional y analizar su aplicabilidad al caso argentino considerando, entre otros aspectos, la disponibilidad de información.
- Actividad 1.1.2
Adaptar, si corresponde, las metodologías aplicables y ponerlas a prueba en el análisis de un número reducido de políticas económicas.
- Actividad 1.1.3
Apoyar la capacitación técnica del personal del MTESS en la utilización de los desarrollos metodológicos adaptados.

- **Resultado 1.2**

Mecanismos de coordinación de las políticas laborales con políticas económicas específicas, diseñados y capacidades de aplicación por parte del MTESS, fortalecidas.

- Actividad 1.2.1
Analizar las experiencias más exitosas en el nivel internacional en materia de esta coordinación y discutir su aplicabilidad al caso argentino.
- Actividad 1.2.2
Actualizar el diagnóstico sobre las normas y prácticas en materia de la coordinación de políticas laborales y económicas en Argentina.
- Actividad 1.2.3
Seleccionar un grupo de áreas de la política económica que presenten mayor relevancia estratégica para promover el trabajo decente para hombres y mujeres y diseñar mecanismos específicos de coordinación de la política laboral con las políticas económicas en las áreas seleccionadas.
- Actividad 1.2.4
Apoyar la puesta en operación de los mecanismos de coordinación diseñados.

- **Resultado 1.3**

Mecanismos de coordinación de las políticas laborales con políticas educativas, de desarrollo social y de salud mejorados y apoyados para su puesta en práctica, prestando atención a la dimensión de género.

- Actividad 1.3.1
Relevar experiencias internacionales en materia de la coordinación de:
 - a) los aspectos educativos y de formación profesional de las políticas laborales y las políticas educativas;

- b) las transferencias pecuniarias y en especie de la política laboral y las políticas de desarrollo social; y
- c) las acciones en materia de salud de los trabajadores de la política laboral y las políticas de salud.

En todos los casos se prestará especial atención a los grupos en situación de pobreza, bajo nivel educativo y de calificación y a las lecciones de esa experiencia para promover la igualdad de género.

- **Actividad 1.3.2**
Elaborar un diagnóstico sobre las normas y prácticas nacionales en estos aspectos, incluyendo recomendaciones para la mejora de la coordinación.
- **Actividad 1.3.3**
Diseñar mecanismos e instrumentos específicos de coordinación y discutirlos con funcionarios gubernamentales de las áreas involucradas.
- **Actividad 1.3.4**
Apoyar la puesta en práctica de esos mecanismos e instrumentos.

- **Resultado 1.4**

Actores sociales con voz y sensibilizados con respecto a la relevancia y necesidad de integrar las políticas laborales con las económicas y sociales.

- **Actividad 1.4.1**
Elaborar programas anuales de reuniones con actores sociales en distintos ámbitos sobre esta temática.
- **Actividad 1.4.2**
Capacitar al personal del MTESS y a los actores sociales para una mejor intervención en dichas reuniones.
- **Actividad 1.4.3**
Organizar y coordinar técnicamente las reuniones y evaluar los resultados del programa.

Objetivo Inmediato 2²

Al finalizar el Programa, el MTESS contará con mejor información – difundida también entre los actores sociales- sobre la evolución de los indicadores de trabajo decente, incluyendo los referidos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a los efectos sociales de la globalización, para la orientación general de sus políticas.

² Se ha sometido a consideración de la AECI el documento de proyecto “Una respuesta nacional a los desafíos sociales de la globalización: apoyo al Programa Nacional de Trabajo Decente en Argentina”.

- **Resultado 2.1**

Sistema de Indicadores de Trabajo Decente, que incluya la dimensión de género, en el nivel nacional y regional, diseñado.

- Actividad 2.1.1
Relevar la experiencia internacional y analizar su aplicabilidad al caso argentino.
- Actividad 2.1.2
Definir las dimensiones del Sistema y los indicadores a considerar en cada una de ellas, establecer su estructura y analizar formas alternativas de regionalización.
- Actividad 2.1.3
Relevar la disponibilidad de información estadística para la construcción de los indicadores seleccionados, identificando las áreas de carencia, y elaborar un programa para cubrirlas.
- Actividad 2.1.4
Construir los indicadores y diseñar el sistema informático de soporte.

- **Resultado 2.2**

Sistema de Indicadores de Trabajo Decente, que incluya la dimensión de género, operativo y con información difundida entre los actores sociales.

- Actividad 2.2.1
Coordinar una prueba piloto del Sistema con la información disponible e introducir los ajustes que se estimen necesarios.
- Actividad 2.2.2
Diseñar la estrategia de difusión, definir los niveles de usuario y diseñar los instrumentos a utilizar (incluyendo su modalidad y periodicidad).
- Actividad 2.2.3
Coordinar actividades de presentación y discusión de los indicadores con los actores sociales para sensibilizarlos con respecto al trabajo decente y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo actividades de capacitación para la utilización y análisis de los indicadores.
- Actividad 2.2.4
Evaluar la información generada por el Sistema al cabo de su primer año de operación.

- **Resultado 2.3**

Base de conocimientos actualizada sobre los efectos sociales de la globalización en la Argentina, que atienda a las diferencias entre hombres y mujeres.

- **Actividad 2.3.1**
Elaborar alrededor de cinco estudios puntuales, con base en un acuerdo sobre un marco conceptual y analítico, que analicen información actualizada sobre la evolución del empleo en cantidad y calidad, los ingresos y la pobreza vinculándolo con las políticas económicas, financieras y comerciales específicas aplicadas.
- **Actividad 2.3.2**
En base a lo anterior, efectuar recomendaciones sobre eventuales ajustes de dichas políticas dentro del marco de una respuesta nacional a la globalización.
- **Actividad 2.3.3**
Cooperar directamente con el Gobierno Argentino en la producción de los documentos y en la realización del examen nacional periódico previsto en el Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.

Segundo eje: Integración de las políticas del Ministerio en áreas prioritarias tendientes a la operacionalización de estrategias de manera descentralizada.

Objetivo inmediato 3³

Al finalizar el proyecto, el MTESS habrá fortalecido su capacidad para el diseño y la ejecución de las políticas de empleo y formación profesional incluyendo la dimensión de género y los actores sociales habrán reforzado su capacidad para participar en las mismas.

- **Resultado 3.1**

Propuestas para la formulación y rediseño de políticas, programas y acciones para la promoción del empleo decente para hombres y mujeres, elaboradas, incluidos los planes de implementación.

- **Actividad 3.1.1**
Apoyar al MTESS en la formulación de perfiles y requisitos para la clasificación de los beneficiarios según sus condiciones de empleabilidad y en el diseño de los aspectos operativos involucrados.

³ Algunos de los resultados propuestos serán cubiertos por el proyecto ARG/02/M01/ITA “Programa integrado de apoyo para la reactivación del empleo en Argentina”. Por otra parte, España acaba de aprobar un proyecto regional sobre empleo joven del cual participa Argentina.

- Actividad 3.1.2
Relevar la experiencia internacional sobre nuevas tendencias y mejores prácticas en materia de políticas y programas de empleo, analizar su aplicabilidad al caso argentino y elaborar una propuesta sobre el tipo de programas prioritarios a desarrollar.
- Actividad. 3.1.3
Apoyar al MTESS en el diseño de los programas que se prioricen y en su puesta en práctica.
- Actividad 3.1.4
Diseñar en particular acciones dirigidas al segmento ocupacional de jóvenes que articulen ofertas educativas adecuadas, formación profesional y apoyo a la búsqueda de empleo con especial atención a jóvenes que no estudian ni trabajan.⁴
- Actividad 3.1.5
Diseñar en particular acciones dirigidas al segmento ocupacional de empleo rural, que consideren específicamente su regularización y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- Actividad 3.1.6
Incorporar en el diseño y la gestión de los programas y acciones a los que se refieren las actividades 3.1.3 a 3.1.5, en forma explícita, instrumentos para promover la igualdad de género.

- **Resultado 3.2**

Actores sociales fortalecidos en su capacidad para participar en la promoción del desarrollo económico local y en el diseño, gestión y monitoreo a nivel local de los programas de empleo y formación profesional.

- Actividad 3.2.1
Incorporar a las políticas y programas a las que refiere las actividades 3.1.3 a 3.1.5 mecanismos y procedimientos para viabilizar la participación de los actores sociales en el diseño y la gestión regional de los programas de empleo y formación profesional y en su monitoreo.
- Actividad. 3.2.2
Organizar talleres regionales de capacitación de actores sociales en materia de desarrollo económico local, políticas de empleo y formación profesional.
- Actividad. 3.2.3
Brindar asistencia técnica para el desarrollo periódico de módulos de relevamiento sobre la estructura de calificaciones regional y/o de sectores de actividad.

⁴ Esta actividad podría financiarse con recursos del Proyecto Regional de Empleo Juvenil.

- Actividad. 3.2.4
Capacitar técnicos provenientes de los sectores gubernamental, empresarial y sindical en la identificación de competencias, procesos de formación y certificación de las mismas.
- Actividad. 3.2.5
Promover la inclusión de definición de categorías de convenio, formación profesional y condiciones y medio ambiente de trabajo en los procesos de negociación colectiva.
- Actividad 3.2.6
Brindar asistencia técnica para la participación de los actores sociales en la formulación, ejecución y monitoreo de programas de empleo y formación profesional seleccionados, en el marco del desarrollo económico local.

- **Resultado 3.3**

Focalización y priorización adecuada de las acciones del MTESS dirigidas a la economía informal, con especial atención a la superación de las inequidades de género en este ámbito.

- Actividad 3.3.1
Analizar las mejores experiencias de diseño y aplicación de instrumentos estadísticos y otros medios de relevamiento para la caracterización de la economía informal.
- Actividad 3.3.2
Identificar y diagnosticar las diversas modalidades de trabajo y de empleo en la economía informal y evaluar alternativas regulatorias.
- Actividad 3.3.3
Contribuir a determinar prioridades que orienten las diversas acciones del MTESS respecto de la economía informal.

- **Resultado 3.4**

Propuesta de ajustes y modificaciones a los servicios de empleo y formación profesional que incluya la dimensión de género y adecuada a las peculiaridades de las distintas regiones argentinas, formulada y apoyada en su puesta en práctica.

- Actividad 3.4.1
Revisar la experiencia internacional en la organización y funcionamiento de los servicios de empleo y formación profesional, analizando su aplicabilidad al caso argentino.

- Actividad 3.4.2
Diseñar acciones de mejora de la calidad de estos servicios que incluyan la definición y validación de los estándares y recomendaciones para la reorganización y el funcionamiento administrativo de los servicios de empleo y formación profesional.
- Actividad 3.4.3
Discutir la propuesta con funcionarios y actores sociales y apoyar su puesta en práctica.
- **Resultado 3.5**

Programa de apoyo a entramados productivos diseñado, probado y evaluado.

- Actividad 3.5.1
Identificar tramas productivas regionales/sectoriales con mayor potencial de generación de empleo.
- Actividad 3.5.2
Diseñar políticas de promoción e incentivos para el desarrollo de las tramas identificadas, con énfasis en su articulación con las micro y pequeñas empresas, en coordinación con las instituciones competentes.
- Actividad 3.5.3
Elaborar una propuesta de programa de apoyo para mejorar la productividad y la generación de trabajo decente en las tramas seleccionadas.
- Actividad 3.5.4
Apoyar la puesta en práctica, evaluación y transferencia del programa a otras tramas.

Objetivo inmediato 4⁵

Al finalizar el Programa el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social estará en mejores condiciones de aplicar una política integrada, abarcativa y que incluya la dimensión de género para la formalización de los diversos tipos de empleo no registrado.

- **Resultado 4.1**

Política para la regularización del empleo no registrado que considere las diferencias en la situación de hombres y mujeres, mejorada.

- Actividad 4.1.1
Relevar la experiencia internacional sobre políticas para la regularización del empleo no registrado, especialmente en países en desarrollo, y analizar su aplicabilidad al caso argentino.

⁵ Se encuentra actualmente en negociación con el Gobierno italiano el proyecto interregional “An Integrated Approach to Promoting Good Governance”, del cual Argentina formaría parte.

- Actividad 4.1.2⁶
Diagnosticar los factores determinantes del empleo no registrado, evaluar el impacto de las medidas aplicadas para controlarlo y formular recomendaciones sobre líneas de acción para su regularización.
- Actividad 4.1.3.
Realizar reuniones tripartitas para discutir el diagnóstico y las recomendaciones.
- Actividad 4.1.4.
Elaborar una propuesta de reformulación de la política para la formalización del empleo no registrado.

- **Resultado 4.2**

Alrededor de 400 agentes de la inspección del trabajo (de los cuales, al menos 120 mujeres), calificados para aplicar la normativa vigente.

- Actividad 4.2.1
Contribuir a definir el perfil de agentes a calificar.
- Actividad 4.2.2
Elaborar, editar y distribuir un Manual de Procedimientos de la Inspección del Trabajo con enfoque de género.⁷
- Actividad 4.2.3
Seleccionar y formar a los formadores y realizar los cursos de capacitación.
- Actividad 4.2.4
Contribuir a evaluar los resultados de la capacitación.

- **Resultado 4.3**

Actores relevantes concientizados sobre las ventajas de la regularización del trabajo.

- Actividad 4.3.1
Apoyar el diseño y realización de campañas y materiales de difusión generales y específicos.
- Actividad 4.3.2
Evaluar cuantitativa y cualitativamente el impacto de las campañas.

⁶ Esta actividad está relacionada también con el Resultado 3.3

⁷ Esta actividad está vinculada con la actividad 8.3.3 relativa al trabajo infantil.

Objetivo inmediato 5⁸

Al finalizar el Programa, el MTESS contará con una política mejorada para la reducción del tiempo efectivo de trabajo, diseñada y apoyada para su puesta en práctica.

• Resultado 5.1

Política para la reducción del tiempo efectivo de trabajo, diseñada.

- Actividad 5.1.1
Relevar la experiencia internacional de las estrategias de reducción del tiempo de trabajo y sus impactos (incluidos los remuneratorios) en países industrializados y especialmente en países en desarrollo.
- Actividad 5.1.2
Relevar, analizar y evaluar la experiencia nacional en cuanto a la duración y acondicionamiento del tiempo de trabajo y descansos, en sus aspectos legales, convencionales y de hecho. y evaluar los efectos y consecuencias de su eventual reducción.
- Actividad 5.1.3
Realizar reuniones técnicas tripartitas de discusión de las experiencias nacionales e internacionales relevadas.
- Actividad 5.1.4
Elaborar una propuesta para la mejora de la política de reducción del tiempo efectivo de trabajo.

• Resultado 5.2

Instrumentos y mecanismos de aplicación de la política para la reducción del tiempo efectivo de trabajo, diseñados y apoyados para su aplicación.

- Actividad 5.2.1
Diseñar los instrumentos jurídicos para la reducción del tiempo de trabajo.
- Actividad 5.2.2
Diseñar procedimientos de fiscalización y estímulos específicos para la reducción del tiempo de trabajo.
- Actividad 5.2.3
Apoyar la aplicación articulada del conjunto de instrumentos, procedimientos y estímulos diseñados.

⁸ No se han identificado hasta el momento fuentes externas de financiamiento para este objetivo.

- **Resultado 5.3**

Campaña de difusión y concienciación, realizada y evaluada.

- Actividad 5.3.1
Apoyar el diseño de campañas, reuniones y materiales de difusión para la concienciación de actores sociales sobre el tema.
- Actividad 5.3.2
Evaluar cuanti-cualitativamente el impacto de las campañas y acciones.

Objetivo inmediato 6⁹

Al finalizar el Programa, el MTESS contará con estrategias revisadas y mejores instrumentos de intervención diseñados para ampliar la cobertura de la seguridad social para hombres y mujeres.

- **Resultado 6.1**

Estrategia de intervención para la expansión integral y ampliación de la cobertura de la seguridad social, elaborada.

- Actividad 6.1.1
Relevar la experiencia internacional y analizar su aplicabilidad al caso argentino, incluyendo un análisis de sus impactos en países industrializados y en países en desarrollo.
- Actividad 6.1.2
Relevar, analizar y evaluar la experiencia nacional en cuanto a los resultados obtenidos por la aplicación de las distintas políticas previsionales.
- Actividad 6.1.3¹⁰
Organizar un taller de discusión (en base a un documento de referencia) sobre la pertinencia de distintas modalidades e instrumentos aplicables a los programas de seguridad social en el caso argentino.
- Actividad 6.1.4
Evaluar los instrumentos de seguridad social (contributivos y no contributivos), incluyendo los regímenes de compatibilidad entre empleo y percepción de prestaciones de la seguridad social y su impacto sobre el empleo y en relación con la igualdad de género.

⁹ Se ha sometido a consideración de la AECI el documento de proyecto “Una respuesta nacional a los desafíos sociales de la globalización: apoyo al Programa Nacional de Trabajo Decente en Argentina”.

¹⁰ Esta actividad está relacionada con los objetivos 3, 4 y 7 relativos a las políticas de empleo y de formación, de regularización y de distribución de ingresos.

- Actividad 6.1.5
Elaborar una propuesta estratégica para la expansión de la seguridad social en sus distintos programas, que tienda a su integración y a la ampliación de la cobertura de cada uno de ellos.

- **Resultado 6.2**

Diagnósticos y sistemas de información del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP), mejorados.

- Actividad 6.2.1
Diseñar instrumentos y herramientas de gestión de la información de la seguridad social con el objetivo de armonizar la información producida en los distintos organismos.
- Actividad 6.2.2
Diseñar e implementar un programa de cooperación con las cajas provinciales, municipales y profesionales no incorporadas al SIJyP para armonizar la información.
- Actividad 6.2.3
Diseñar un subsistema de información estadística para lograr la función de distribución de los créditos previsionales y construir indicadores de monitoreo de la cobertura de la seguridad social y ajustar sus proyecciones.
- Actividad 6.2.4
En base a la información resultante de los nuevos subsistemas de información, mejorar los diagnósticos sobre el SIJyP, que incluyan recomendaciones.

- **Resultado 6.3**

Sistema integral de prestaciones por desempleo mejorado y con cobertura ampliada.

- Actividad 6.3.1
Relevar, analizar y evaluar la experiencia nacional en cuanto a los resultados obtenidos por la aplicación de las distintas políticas de la contingencia desempleo que incluya los condicionantes del mercado laboral.
- Actividad 6.3.2
Analizar estrategias para ampliar la cobertura y mejorar las prestaciones del seguro.
- Actividad 6.3.3
Desarrollar herramientas para optimizar la gestión y monitoreo del Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo en las áreas financiero-actuarial, proyección desagregada de flujos y stock de beneficiarios.

- Actividad 6.3.4
Elaborar una propuesta para ampliar la cobertura y mejorar las prestaciones de salud y asignaciones familiares del Sistema.
- Actividad 6.3.5
Elaborar una propuesta de política para la reforma del Sistema integral de prestaciones por desempleo y apoyar su puesta en práctica.

Objetivo inmediato 7 ¹¹

Al finalizar el Programa, el MTESS contará con capacidades y funciones fortalecidas para el diseño e implementación de políticas, planes y programas a fin de mejorar la distribución personal y funcional del ingreso y reducir las brechas de ingreso por sexo.

• **Resultado 7.1** ¹²

Políticas para la mejora de la distribución del ingreso, elaboradas.

- Actividad 7.1.1
Relevar, analizar y evaluar la experiencia internacional sobre metodologías de diagnóstico y estrategias de mejoramiento de la distribución del ingreso y de reducción de las brechas de ingreso por sexo, analizando su aplicabilidad al caso argentino.
- Actividad 7.1.2
Formular un diagnóstico comprensivo sobre la evolución y situación actual de la distribución del ingreso, evaluando el impacto diferencial de las políticas aplicadas por el MTESS en materia de salarios y otros tipos de ingresos en las distintas regiones, en diversos segmentos ocupacionales y según sexo.
- Actividad 7.1.3
Elaborar una propuesta de estrategia para el mejoramiento de la distribución del ingreso y la disminución de la brecha de ingreso por sexo, con indicación de instrumentos específicos e impactos esperados, en base a un paquete integrado de políticas laborales y económicas.
- **Resultado 7.2**

Sistema de negociación colectiva para la mejora en la distribución del ingreso y disminución de la brecha salarial por sexo, fortalecido y promovido.

¹¹ Se ha sometido a consideración de la AECI el documento de proyecto “Una respuesta nacional a los desafíos sociales de la globalización: apoyo al Programa Nacional de Trabajo Decente en Argentina”.

¹² Este resultado está relacionado con los resultados esperados de los Objetivos 1, 3, 5 y 8 en términos operativos y con los del Objetivo 2 para fines de monitoreo y evaluación.

- **Actividad 7.2.1**
Evaluar la experiencia internacional y nacional del impacto de la negociación colectiva en la distribución del ingreso y en la brecha salarial por sexo, incluyendo recomendaciones para su ampliación a sectores y trabajadores no cubiertos.
- **Actividad 7.2.2**
Elaborar estudios sobre la fijación de salarios por negociación colectiva en sectores específicos, incluyendo la productividad como uno de los factores para la mejora de los ingresos del trabajo.
- **Actividad 7.2.3**
Apoyar acciones de promoción de la negociación colectiva como mecanismo de determinación de ingresos del trabajo.
- **Actividad 7.2.4**
Capacitar a los funcionarios del MTESS y los actores sociales involucrados en la negociación colectiva en base a los estudios elaborados.

- **Resultado 7.3**

Instituto de fijación del salario mínimo, fortalecido.

- **Actividad 7.3.1**
Evaluar la experiencia del instituto del salario mínimo, incluyendo la elaboración de un marco conceptual y metodológico ad hoc y técnicas de diagnóstico, mecanismos, criterios de fijación, alcances, niveles e impactos en la distribución del ingreso, según sexo, registro, sectores de actividad y regiones, que incluya recomendaciones.
- **Actividad 7.3.2**
Discutir en reuniones tripartitas esas recomendaciones.
- **Actividad 7.3.3**
Contribuir a diseñar una campaña de difusión del instituto del salario mínimo y la importancia de su aplicación efectiva.

Objetivo inmediato 8

Al finalizar el Programa estarán fortalecidas las capacidades institucionales del MTESS para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

- **Resultado 8.1**

Información sobre trabajo infantil, con representatividad regional ampliada, mejorada y difundida entre los actores sociales.

- **Actividad 8.1.1**
Aplicar la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANA) en las regiones y/o provincias no incluidas en el operativo en curso.
- **Actividad 8.1.2**
Diseñar y acordar con el INDEC módulos sobre trabajo infantil a ser incluidos en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y en el próximo Censo Nacional de Población.
- **Actividad 8.1.3**
Ampliar y mejorar el diseño y contenidos del Observatorio de Trabajo Infantil y su sitio web.

- **Resultado 8.2**

Capacidad institucional para el diseño y la ejecución de políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil, fortalecida.

- **Actividad 8.2.1**
Evaluar el diseño y las prácticas institucionales relativas al trabajo infantil.
- **Actividad 8.2.2**
Elaborar una propuesta de reorganización institucional, incluyendo un proyecto normativo.
- **Actividad 8.2.3**
Apoyar la inserción del objetivo de prevención y erradicación del trabajo infantil en todas las acciones, programas, convenios y acuerdos implementados por el MTESS.
- **Actividad 8.2.4**
Apoyar la formulación y gestión de medidas para prevenir y erradicar el trabajo infantil en familias con beneficiarios de programas sociales y de empleo.

- **Resultado 8.3**

Acciones directas diseñadas, consensuadas e implementadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil en ámbitos rurales y urbanos.

- **Actividad 8.3.1**
Relevar y evaluar experiencias internacionales referentes al trabajo infantil en diversas actividades, incluyendo el ámbito doméstico, y las recomendaciones para el diseño de programas.

- **Actividad 8.3.2**
Elaborar criterios para priorizar y focalizar acciones según ámbitos geográficos y ramas de actividad en función de los diagnósticos disponibles, con especial atención a las peores formas de trabajo infantil.
- **Actividad 8.3.3**¹³
Implementar acciones de capacitación dirigidas a inspectores del trabajo de la Nación y las provincias sobre la fiscalización de mano de obra infantil en general y en sectores de actividad determinados.
- **Actividad 8.3.4**
Organizar y coordinar jornadas de concienciación y capacitación de actores sociales locales sobre la problemática del trabajo infantil en actividades y áreas geográficas específicas.
- **Actividad 8.3.5**¹⁴
Promover la inclusión del objetivo de erradicación del trabajo infantil en las distintas iniciativas privadas de comercio ético y responsabilidad empresaria.

- **Resultado 8.4**

Campanas y materiales para la difusión de información, capacitación y sensibilización sobre la problemática del trabajo infantil que incluya la dimensión de género, diseñados, elaborados y evaluados.

- **Actividad 8.4.1**
Apoyar el diseño y la realización de campañas y materiales de difusión generales y específicos.
- **Actividad 8.4.2**
Evaluar cuantitativa y cualitativamente su impacto.

Objetivo inmediato 9¹⁵

Al finalizar el Programa, se habrá incrementado significativamente la disponibilidad de información integrada sobre indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de las principales acciones, programas y políticas del MTESS, que incluya la dimensión de género.

¹³ Esta actividad aportará igualmente a la realización del Resultado 4.2 de formación de inspectores.

¹⁴ Esta actividad se implementará en coordinación con las relativas al Resultado 4.3.

¹⁵ Se han identificado fuentes parciales de financiamiento en base a los subsistemas puntuales a ser diseñados.

- **Resultado 9.1**

Diseñar la estructura general de un Sistema Integrado de Indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de las acciones, programas y políticas del MTESS.

- Actividad 9.1.1
Relevar y evaluar el estado de la información que se registra en las áreas del MTESS.
- Actividad 9.1.2
Contribuir a definir los principales subsistemas que conformarían el Sistema.
- Actividad 9.1.3
Establecer los criterios generales que debería seguir el registro de la información para permitir su integración y sistematización.

- **Resultado 9.2**

Subsistema de indicadores de gestión de los programas y planes de empleo y formación profesional, con diseño completado y puesto en práctica.

- Actividad 9.2.1
Relevar y evaluar la información registral disponible en el MTESS sobre los programas de formación profesional, poniendo atención a la desagregación de la información por sexo.
- Actividad 9.2.2
Completar el diseño de los módulos de gestión informatizados de los programas de empleo y formación profesional, con el objetivo de armonizar la información producida.
- Actividad 9.2.3
Contribuir a la ampliación del número de indicadores de gestión utilizados.
- Actividad 9.2.4
Cooperar en la realización de una prueba piloto del Datawarehouse en elaboración, en su evaluación y en la incorporación de los ajustes que se requieran.
- Actividad 9.2.5
Capacitar funcionarios en la utilización del Datawarehouse.
- Actividad 9.2.6
Apoyar la puesta en práctica del subsistema.

- **Resultado 9.3**

Subsistema único de indicadores de gestión de relaciones laborales que incluya un enfoque de género, con diseño preliminar completado y puesto en práctica.

- **Actividad 9.3.1**
Completar el diseño de la estructura general del subsistema único de relaciones laborales que integre la información sobre empleadores que participan en las distintas acciones e intervenciones del MTESS.
- **Actividad 9.3.2**
Completar el diseño de los módulos informatizados para el seguimiento de los procedimientos preventivos de crisis y del Programa Asistir y diseñar los reportes y sistemas de consulta.
- **Actividad 9.3.3**
Completar la definición y el diseño de los módulos informatizados para el registro único de Inspecciones, Infracciones y Sanciones en el marco del Consejo Federal de Trabajo, diseñar la planilla de consulta y definir los tipos de usuarios.
- **Actividad 9.3.4**
Contribuir a establecer prioridades para la incorporación gradual de la información disponible sobre los procesos de negociación colectiva y formular el diseño preliminar de los correspondientes módulos informatizados.

V. INDICADORES DE LOGRO

Se consignan a continuación los indicadores de logro en relación con las metas del programa a ser alcanzados a fines de 2007. Para ello será necesario definir previamente los puntos de partida (líneas de base) para dichos indicadores.

Objetivo inmediato 1

Al finalizar el Programa, se habrá fortalecido la capacidad del MTESS para intervenir en la coordinación entre las políticas laborales y las políticas económicas y sociales, para promover “la inclusión del concepto de trabajo decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales” (art. 7° de la Ley 25.877).

- Incorporación de la generación de trabajo decente como objetivo explícito de las políticas económicas y evaluación de los avances en el logro de este objetivo, sustentado en un análisis técnico.
- Políticas educativas, de salud y de desarrollo social para hombres y mujeres aplicadas, que hayan sido previamente coordinadas con el MTESS.

Objetivo inmediato 2

Al finalizar el Programa, el MTESS contará con mejor información –difundida también entre los actores sociales- sobre la evolución de los indicadores de trabajo decente, incluyendo los referidos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a los efectos sociales de la globalización, para la orientación general de sus políticas.

- Conjunto de indicadores de trabajo decente a disposición de los usuarios del MTESS.
- Utilización por parte de los actores sociales de los conocimientos producidos por el Programa Nacional de Trabajo Decente.

Objetivo inmediato 3

Al finalizar el proyecto, el MTESS habrá fortalecido su capacidad para el diseño y la ejecución de las políticas de empleo y formación profesional incluyendo dimensión de género y los actores sociales habrán reforzado su capacidad para participar en las mismas.

- Aumento significativo del número absoluto y relativo de trabajadores y trabajadoras incorporados a programas de empleo y formación profesional del MTESS, con condiciones de trabajo decentes.
- Aumento significativo del número absoluto y relativo de trabajadores y trabajadoras colocados a través de los servicios de empleo del MTESS en puestos de trabajo decentes del sector privado.

Objetivo inmediato 4

Al finalizar el Programa el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social estará en mejores condiciones de aplicar una política integrada, abarcativa y que incluya la dimensión de género para la formalización de los diversos tipos de empleo no registrado.

- Número de empleadores y trabajadores tanto en sectores donde se concentra mano de obra masculina y en los que predomina la femenina alcanzados por las acciones de fiscalización incrementados en un 20%.
- Empresas y/o trabajadores regularizados por acción del Ministerio de Trabajo incrementados en un 20%.

Objetivo inmediato 5

Al finalizar el Programa, el MTESS contará con una política mejorada para la reducción del tiempo efectivo de trabajo, diseñada y apoyada para su puesta en práctica.

- Incorporación en la agenda social de la duración de la jornada de trabajo.
- Reducción significativa del porcentaje de trabajadores que se desempeñan con jornadas semanales superiores a 48 horas.

Objetivo inmediato 6

Al finalizar el Programa, el MTESS contará con estrategias revisadas y mejores instrumentos de intervención diseñados para ampliar la cobertura de la seguridad social para hombres y mujeres.

- Mejora sustantiva en cantidad y calidad de la información disponible sobre el SIJyP.
- Aumento significativo de la protección a través del sistema integral de prestaciones por desempleo.

Objetivo inmediato 7

Al finalizar el Programa, el MTESS contará con capacidades y funciones fortalecidas para el diseño e implementación de políticas, planes y programas a fin de mejorar la distribución personal y funcional del ingreso y reducir las brechas de ingreso por sexo.

- Mejora observable en la estructura de distribución del ingreso.
- Reducción de la brecha de ingreso entre hombres y mujeres.
- Ampliación sustantiva de la proporción de trabajadores y trabajadoras alcanzados por las disposiciones salariales de los CCT y reducción de la brecha.
- Reducción significativa de trabajadores y trabajadoras que perciben menos del salario mínimo y reducción de la brecha.

Objetivo inmediato 8

Al finalizar el Programa estarán fortalecidas las capacidades institucionales del MTESS para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

- Reducción sustantiva de la proporción de niños y niñas que trabajan en las peores formas de trabajo.
- Reducción sustantiva de la proporción de niños y niñas menores de 14 años que trabajan.

Objetivo inmediato 9

Al finalizar el Programa, se habrá incrementado significativamente la disponibilidad de información integrada sobre indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de las principales acciones, programas y políticas del MTESS, que incluya la dimensión de género.

- El Gobierno monitorea y evalúa sus políticas, programas y acciones en base a información producida por el Sistema Integrado de Indicadores de Gestión.

VI. GESTIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se desarrollará bajo la responsabilidad de la Oficina de la OIT en Argentina y el soporte técnico de la Oficina Regional, especialistas regionales y subregionales, INTEGRATION y otros departamentos de la Sede. Un Comité de Coordinación para su implementación será creado entre la Oficina de la OIT en Buenos Aires, INTEGRATION y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en representación del Gobierno Argentino. Se establecerá, asimismo, un Grupo Consultivo Nacional en Buenos Aires con la participación de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, los miembros del Comité de Coordinación y la Dirección Regional de la OIT.

La Oficina de la OIT en Argentina será responsable de preparar y someter informes y autoevaluaciones anuales de avance del Programa. Se prevé una evaluación independiente al finalizar el PNTD en 2007.

Oficina de la OIT en Argentina
Noviembre de 2004